

El Grupo de Trabajo sobre Ética y Deontología Profesional de CECOVA analizan el proyecto de ley de Derechos del Paciente ante el final de la vida



El Grupo de Trabajo de Ética y Deontología Profesional del CECOVA organizó una mesa redonda bajo el título *La enfermera y la nueva Ley Reguladora de los Derechos del Paciente ante el final de la vida* sobre el mencionado proyecto normativo que los cuatro ponentes juzgaron como “negativo” por razones diversas entre las que citaron “haberse elaborado con demasiada precipitación, que no contemple el verdadero protagonismo que realmente merece la profesión enfermera o que no regule la objeción de conciencia del personal sanitario”.

La inauguración de mesa redonda, celebrada en el Colegio de Enfermería de Valencia y retransmitida a través de videoconferencia a los de Alicante y Castellón, corrió a cargo del secretario general del CECOVA y presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, y del enfermero Alonso Vela, del Grupo de Trabajo de Ética del CECOVA, que ejerció de moderador de las diversas conferencias a cargo de destacados expertos en bioética, ética de la Enfermería y temas jurídicos.

La primera ponente, la enfermera Elena de Paz, del Comité de Bioética del Hospital Universitario Doctor Peset de Valencia, abordó la deontología enfermera como recurso ante la nueva legislación en su ponencia, en la que apostó por “asumir nuestra responsabilidad como profesionales sanitarios acompañando, animando, proporcionando cuidados y confort sin abandonar nunca al paciente ni a sus familiares en el proceso final de la vida para aliviar, en la medida de lo posible, el sufrimiento”. Ante las dudas surgidas en el día a día, De Paz recomendó consultar los artículos 19 a 22 del capítulo *La enfermera y el proceso de morir del Código de Ética de la Enfermería de la Comunidad Valenciana dedicado a resolver cuestiones y dilemas morales*.

A continuación, Juan Carlos Siurana, profesor de Filosofía Moral de la Universitat de València (UV) y director del Grupo de Investigación en Bioética de la UV, subrayó los numerosos conflictos de conciencia de los profesionales sanitarios al colisionar éstos con los derechos de los pacientes como, por ejemplo, la necesidad de evitar el dolor y el sufrimiento del paciente o el derecho de éstos a recibir toda la información asistencial disponible sobre su enfermedad. En este último caso, Siurana afirmó que “la clave reside en confirmar que el paciente quiere realmente esa información y, solamente entonces, dársela pero sabiendo comunicarla adecuadamente”.

Vicente Bellver, profesor de Filosofía del Derecho de la UV y director del Máster en Ética de la Enfermería del CECOVA, aseguró que el proyecto de la ley 121/000132 “es un borrador sumamente defectuoso porque se hizo con cierta precipitación y sin tener en cuenta los antecedentes normativos aprobados en Aragón, Navarra y Andalucía”. “En estos momentos hace falta más cultura y menos legislación” afirmó Bellver, que apostó por “la aplicación de los códigos de ética en la labor diaria y una conciencia ética mucho más interiorizada por cada uno”:

El doctor en Derecho y letrado del Colegio de Enfermería de Castellón José Pascual Fernández realizó, en último lugar, un análisis jurídico de la nueva ley centrado en la responsabilidad civil y profesional de la enfermera. “Es una mala ley porque debería haberse desarrollado como ley orgánica al afectar a un derecho fundamental como es la dignidad”, indicó. En cambio, Fernández alabó el artículo 19 del Código Ético de la Enfermería de la Comunidad Valenciana sobre la muerte en paz como “la herramienta más eficaz para resolver las dudas de los profesionales sanitarios”.

Foto: Vicente Bellver y Alonso Vela, durante la celebración de la jornada